

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR  
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª – 46 La Gloria Cesar

Rad. 203834089001 2016-00131 00

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL; SECRETARÍA, La Gloria Cesar, jueves, 31 de marzo de dos mil veintidós (2022), pasa a despacho el proceso de alimentos para lo de su cargo. ORDENE.



NESTOR EDUARDO NAVARRO RAMOS  
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR  
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª – 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL; La Gloria Cesar, jueves, 31 de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Alimentos  
Radicado: 203834089001 2016-00131 00  
Demandante: DEXSI CONTRERAS CAMPO  
Demandado: JOSE ANTONIO VARGAS

Visto el informe secretarial que antecede, accédase lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, hágase entrega del o los depósitos judiciales que se encuentra en el proceso a favor de la señora DEXSI CONTRERAS CAMPO. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
JUEZ